



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la Fiscalía del Estado de México y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a fomentar acciones que colaboren en la investigación de los casos de violencia y maltrato animal, con el fin de disminuir estos actos y garantizar que las sanciones correspondientes se cumplan ante la ley, presentada por la Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 31 de mayo de 2023.
2. Por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que lleve a cabo las medidas conducentes para detener y sancionar por el delito de crueldad animal al sujeto que arrojó a un perro en aceite hirviendo. Asimismo, para que fortalezca las medidas de prevención de este tipo de delitos e informe a esta Soberanía sobre estas acciones, presentada por la Senadora Rocío Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, el 31 de mayo de 2023.
3. Por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que lleve a cabo las acciones de investigación necesarias que conduzcan a sancionar de manera ejemplar a quien cometa el delito de maltrato animal previsto por el artículo 235 bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la Diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 6 de junio de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente publicadas y aprobadas el 3 de mayo de 2023, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se expone el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado de **“ACUERDO”**, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **31 de mayo de 2023**, la Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía del Estado de México y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a fomentar acciones que colaboren en la investigación de los casos de violencia y maltrato animal, con el fin de disminuir estos actos y garantizar que las sanciones correspondientes se cumplan ante la ley.
2. Con fecha **31 de mayo de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-481, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.
3. El **1° de junio de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.
4. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **31 de mayo de 2023**, la Senadora Rocío Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que lleve a cabo las medidas conducentes para detener y sancionar por el delito de crueldad animal al sujeto que arrojó a un perro en aceite hirviendo. Asimismo, para que fortalezca las medidas de prevención de este tipo de delitos e informe a esta Soberanía sobre estas acciones.
5. Con fecha **6 de junio de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-717, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

6. El **7 de junio de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.
7. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **6 de junio de 2023**, la Diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que lleve a cabo las acciones de investigación necesarias que conduzcan a sancionar de manera ejemplar a quien cometa el delito de maltrato animal previsto por el artículo 235 bis del Código Penal del Estado de México.
8. Con fecha **13 de junio de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-856, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.
9. El **14 de junio de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.

II. CONTENIDO

A efecto de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente para determinar el sentido del presente dictamen, enseguida se reproducen los Puntos de Acuerdo propuestos:

- 1) **Por el que se exhorta a la Fiscalía del Estado de México y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a fomentar acciones que colaboren en la investigación de los casos de violencia y maltrato animal, con el fin de disminuir estos actos y garantizar que las sanciones correspondientes se cumplan ante la ley, presentada por la Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

**Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 31
de mayo de 2023.**

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de México, contribuya a la investigación y la sanción correspondiente hacia las personas agresoras que violenten y maltraen la integridad de los animales, evitando la impunidad en estos casos.

Segundo.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a garantizar la atención a las llamadas y seguimiento del caso de denuncia ante el maltrato animal.

La proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- El maltrato animal es la conducta absurda y disparada de una persona hacia un animal con el propósito de causarle algún sufrimiento, estrés o incluso matarlo. Este maltrato no solo implica dañarlo físicamente, sino también el abandonarlo, no alimentarlo, descuidar de su salud o higiene, dejarlo amarrado a la intemperie, entre otros. A pesar de ser un tema de suma importancia y preocupación para el país, existe indiferencia y poco apoyo ante esta situación.
- El maltrato animal es un foco rojo de violencia; quien maltrata animales, maltratará a familiares, pareja, o a cualquier persona. El INEGI comunica a través de su plataforma que México ocupa el tercer lugar mundial en maltrato animal y el primero en Latinoamérica en cuanto a animales que se encuentran en situación de calle. En México el 70% de los perros se encuentran en situación de calle y 7 de cada 10 sufren de maltrato; y mueren cada año 60,000 animales a causa del maltrato que reciben.



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

- El abandono de animales se agudizó durante la pandemia originada por el Covid-19. Según reporta El Economista, este fenómeno aumentó 15 por ciento en México desde el inicio de la crisis sanitaria. Más de la mitad reportó abandonar a sus mascotas porque "ya no los querían", según este medio. De 2020 a 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ha recibido más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal, tan solo en la Ciudad de México. De éstas, el 87 por ciento se relacionan con perros.
- La organización protectora de animales "Amor sin raza" a través de Twitter relató un caso sumamente indignante que se registró en el Estado de México el 17 de mayo del presente año, donde reportaron como un perrito fue arrastrado varios metros por un camión de la marca de refrescos Coca-Cola, dejándolo con un diagnóstico muy grave de salud, pese a los aullidos de dolor del animal, esto en Nezahualcóyotl, EDOMEX. El animal, lamentablemente, sufrió heridas sumamente graves que lo han puesto entre la vida y la muerte.
- Es un caso sumamente indignante y salvaje, y así como éste hay cientos que suceden día con día y no se hace absolutamente nada. El artículo 235 Bis del Código Penal del Estado de México reconoce como delito el maltrato animal a quien cause lesiones dolorosas a cualquier animal que no constituye plaga e impone una pena de seis meses a dos años de prisión y multa de 50 a 185 días de salario mínimo general vigente.
- Es necesario que se le sancione al responsable de un acto tan inhumano y que no quede impune, ya que es justo para que el país y en este caso en el Estado de México tome cartas en el asunto y por lo menos trate de eliminar estos hechos, el delito de maltrato animal sí se sanciona con multas y cárcel. En el Estado de México ya está estipulado dentro del Código Penal, pero ante este lamentable caso, la Legislatura del Estado de México duplicó las penas establecidas para sancionar con mayor dureza a quien cometa este delito.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

- Es muy importante denunciar y exigir pronta respuesta de autoridades; La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) es la encargada de atender las denuncias por maltrato animal en la Ciudad de México y Estado de México. Para poder prevenir estos actos de maltrato hacia los animales, es necesario que la Fiscalía del Estado de México y la PAOT colabore en la investigación y sanciones correspondientes ante la ley de los casos de violencia y maltrato y contribuya a que se haga justicia a favor de estos animalitos y las organizaciones encargadas del resguardo y cuidado de ellos.
- 2) **Por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que lleve a cabo las medidas conducentes para detener y sancionar por el delito de crueldad animal al sujeto que arrojó a un perro en aceite hirviendo. Asimismo, para que fortalezca las medidas de prevención de este tipo de delitos e informe a esta Soberanía sobre estas acciones, presentada por la Senadora Rocío Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, el 31 de mayo de 2023.**

ACUERDO

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS CONDUCTENTES PARA DETENER Y SANCIONAR POR EL DELITO DE CRUELDAD ANIMAL AL SUJETO QUE ARROJÓ A UN PERRO EN ACEITE HIRVIENDO. ASIMISMO, PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE ESTAS ACCIONES.

SEGUNDO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

**CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL TRATO
DIGNO Y RESPETUOSO HACIA LOS ANIMALES.**

La proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- El pasado lunes 29 de mayo del año en curso, por medio de las redes sociales comenzó a circular un video en el que se aprecia a un sujeto que sale de un local, toma a un perro que se encontraba junto con otro can y lo arroja a una cazuela con aceite hirviendo, por lo que el can perdió la vida.
- Los hechos ocurrieron en la calle Benito Juárez, en la colonia San Pablo Teacalco, en el municipio de Tecámac, Estado de México. Se sabe que un sujeto armado ingreso a la carnicería denominada "Chucky", donde estaba amenazando a los locatarios para que cerraran el negocio y se fueran de la zona.
- Después de que el sujeto discutiera y amenazara a los dueños del local, se puede ver como el hombre sale del lugar y se encuentra con dos perros que se encontraban jugando y este tipo agarra a uno de ellos y lo avienta a la cazuela con aceite hirviendo, mismo donde estaban preparando chicharrón. Se alcanza a ver como el locatario sale para tratar de auxiliar al perro, pero es demasiado tarde, ya que el can muere por las quemaduras. Asimismo, se ve como el agresor sube a su automóvil y sigue discutiendo con el dueño del local.
- Sabemos que el video fue difundido por la asociación "Peludos Desamparados" y, en este corto se alcanza a observar claramente que el sujeto huye en un vehículo Volkswagen, tipo Pointer, color blanco. Del mismo modo, se sabe que los testigos de los hechos llamaron a la policía de Tecámac, así como a elementos de la Guardia Nacional, pero cuando arribaron al lugar, el sujeto había huido. Sin embargo, dichas autoridades llevaron al dueño de la carnicería a las



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que denunciara lo acontecido. Por lo que, esta instancia inició una investigación por el delito de maltrato animal, dando a conocer que ha recabado diversas entrevistas a testigos y que los Policías de Investigación realizan diligencias para recopilar los datos de prueba necesarios para identificar y ubicar a la persona responsable de los hechos y presentarlo ante el agente del Ministerio Público.

- Al respecto, las autoridades pidieron apoyo de la población para dar con el responsable y evitar que este caso quede impune, tanto para el comerciante como para el lomito que perdió la vida a manos de ese individuo.
- Horas después de que el video se hiciera viral, se dio a conocer, a través de las redes sociales, que se había identificado al agresor. Fue por medio de una imagen de uno de los cuadros del video donde, gracias a una ampliación, se observa el rostro del hombre con el cabello corto y canoso, cara redonda sin vello facial y cejas escasas, así como las placas del vehículo en el que se fue.
- Estos hechos han causado gran indignación de asociaciones y activistas que día a día luchan por tener un mejor lugar para los animales, así como de miles de ciudadanos que exigimos justicia por este hecho atroz de crueldad animal y pedimos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que arresten y sancionen conforme a las leyes vigentes.
- El Estado de México es una de las entidades de la federación que tienen tipificado el maltrato y la crueldad animal desde el año 2015, de acuerdo con el Código Penal de dicha entidad, en sus numerales 235 Bis y 235 Ter, que a la letra dicen:

Artículo 235 Bis.- Comete el delito de maltrato animal, el que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

plaga, con el propósito o no, de causarle la muerte y se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa.

La pena prevista en el párrafo anterior también se aplicará a quien abandone a cualquier animal de tal manera que quede expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas.

A quien realice actos eróticos sexuales a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril, cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento, se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

La pena contenida en el presente artículo se incrementará hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea fotografiado, videograbado y/o difundido.

En cualquier caso, se procederá inmediatamente al aseguramiento de los animales, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 48 del presente código.

Artículo 235 Ter.- A quien cause la muerte no inmediata, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía de cualquier animal que no constituya plaga, se le impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Las penas contenidas en este capítulo se incrementarán hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea cometido por servidores públicos que tengan por encargo el manejo de animales.

- Debemos recordar que esta entidad es una de las más violentas del país, no solo para los seres humanos, sino también para quienes no



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

tienen voz como lo son los animales, ya que, de enero de 2022 a la fecha, 46 personas han sido presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por delitos relacionados con el maltrato y crueldad animal, en su mayoría, hacia animales de compañía.

- La propia Fiscalía mexiquense ha señalado que, gracias a las redes sociales, estos delitos han tenido mayor presencia en los noticieros locales y nacionales, por lo que se trabaja para prevenir y sancionar estas conductas, sin embargo, los casos de maltrato y crueldad animal van en aumento.
- En este sentido, el pasado mes de octubre de 2022, fueron rescatados 95 perros que vivían en condiciones insalubres en un inmueble de la calle Malagueña, de la colonia Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, donde agentes de la Fiscalía, personal de PROPAEM, así como Policías Municipales y de la Dirección del Medio Ambiente acudieron por las denuncias de los vecinos de la zona.
- En diciembre, la Fiscalía y la Policía Municipal de Naucalpan detuvieron en un inmueble de la colonia Ciudad Satélite, en Naucalpan, a nueve personas, por el hallazgo de cráneos de diversas especies animales como cabras, gallinas, serpientes, tortugas y palomas.
- En enero del año en curso, elementos de Fiscalía y PROPAEM rescataron 38 caninos que presentaban huellas de maltrato, desnutrición y deshidratación, además, hallaron en el lugar 14 cadáveres, 13 cráneos y 36 restos.
- El pasado mes de abril, en el municipio de Texcoco, las cámaras de seguridad de una de las casas grabaron a un perro que se encontraba descansando sobre la banqueta cuando un sujeto se detuvo para dispararle al can, debido a que la bala impactó el rostro de animal, perdió uno de sus ojos. Se sabe que aún no hay detenidos por este hecho lamentable.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

- Es necesario que este tipo de conductas delictivas se sancionen conforme a lo marcado por el Código Penal de la entidad, mismo que, como ya se mencionó, castiga estos delitos con pena de prisión que va de los 3 a los 6 años, así como con una multa de 200 a 400 días. Se necesita sentar un precedente firme en esta entidad para enviar el mensaje de que los animales no pueden ser tratados de esta forma, no pueden ser torturados y, mucho menos, tenemos el derecho de quitarles la vida, ellos también son seres sintientes, son capaces de sentir alegría, miedo, enojo o dolor. Hemos sido testigos de animales que han salvado a sus familias humanas de ser atacados por otros animales, de asaltos, de secuestros, de violaciones, entre otros.
 - Por ello, solicito respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que lleve a cabo las acciones conducentes para localizar al sujeto que agredió al perrito y que sea castigado conforme al Código Penal del Estado de México. Asimismo, para que se fortalezcan las medidas de prevención de este tipo de delitos. Del mismo modo, pido al gobierno mexiquense que se lleven a cabo campañas de concientización sobre el respeto y el trato dignos hacia los animales.
 - Debemos entender que los animales también son parte de nuestro entorno y tenemos que convivir con ellos en paz y en armonía.
- 3) Por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que lleve a cabo las acciones de investigación necesarias que conduzcan a sancionar de manera ejemplar a quien cometa el delito de maltrato animal previsto por el artículo 235 bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la Diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 6 de junio de 2023.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones de investigación necesarias que conduzcan a sancionar de manera ejemplar a quien cometa el delito de maltrato animal previsto por el artículo 235 bis del Código Penal del Estado de México.

La proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- A lo largo de la historia y evolución de la humanidad los animales han estado presentes y los servicios y apoyo que nos han proporcionado han sido invaluable. En este orden de ideas, por el solo hecho de tratarse de seres vivos es necesaria su protección, es por ello que, como seres humanos, debemos asumir la responsabilidad de protegerlos y prevenir cualquier acto de maltrato y crueldad animal.
- El maltrato y crueldad hacia los animales puede analizarse desde diferentes disciplinas como la psiquiatría, psicología, sociología, antropología y el derecho, sin embargo, si nos enfocamos desde una perspectiva criminológica puede causar demasiado interés, fundamentalmente porque este tipo de comportamiento puede considerarse como la antesala de la violencia social.
- La criminología resulta esencial para descubrir el origen, las causas y los factores, así como las razones culturales y económicas que generan tal comportamiento y con ello contar con herramientas a fin de detectar y prevenir este tipo de conductas, las cuales en nuestro país constituyen un delito.
- En el caso de México ya son muchas las entidades federativas que cuentan con una regulación de protección y cuidado animal,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

lamentablemente, las cifras de abandono y maltrato animal no solo son alarmantes, sino que los casos van en aumento.

- De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por lo menos el 70 por ciento de perros y gatos en nuestro país no tiene hogar, esto equivaldría a una población de aproximadamente 16 millones 100 mil ejemplares, apenas 892 mil por debajo del número de habitantes de la entidad más poblada del país, es decir, el Estado de México.
- El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reportó que de 2020 a 2022 recibió más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal, de ese total, 87 por ciento está relacionado con perros; entre los principales motivos de maltrato que la gente reporta destaca principalmente:
 - Falta de alimento 14.7%;
 - Agresiones físicas 13.4%;
 - Mantener amarrados a los animales 12.3%, y
 - Abandono 8.8%
- En el Estado de México el escenario no es distinto, el maltrato contra animales se ha incrementado en los últimos años, de acuerdo con información de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, de 2017 a lo que va de 2023, se han recibido 5 mil 649 denuncias y en el mismo periodo se han iniciado 103 carpetas de investigación en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- La titular de la Procuraduría señaló que fue durante el confinamiento causado por la pandemia de COVID-19 cuando las cifras se dispararon, las agresiones contra los animales de compañía aumentaron en 30 por ciento y los municipios que concentran la mayoría de los casos son Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Tlanepantla, Naucalpan y Tecámac.



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

- Fue precisamente en este último municipio que el pasado 28 de mayo se registró uno de los actos de maltrato animal más lamentables y crueles, un hombre entró a una carnicería para amenazar a los empleados del lugar y al momento de salir del establecimiento el sujeto tomó a un cachorro que se encontraba fuera de local y lo lanzó a un cazo con aceite hirviendo. El acto se difundió rápidamente por redes sociales causando indignación a nivel nacional.
- Ante los hechos ocurridos, la asociación “Peludos Desamparados” levantó una denuncia en la Fiscalía de Justicia de la entidad, de igual manera elementos de la Guardia Nacional llevaron al dueño de la carnicería a las instalaciones de la Fiscalía para que denunciara lo que aconteció y se abriera la carpeta de investigación correspondiente.
- Un ejemplo significativo de la importancia de hacer respetar las normas de combate al maltrato animal es que, gracias a la presión de la ciudadanía, durante la mañana del 30 de mayo la Fiscalía estatal logró identificar al agresor como Sergio “N” por lo cual obtuvo una orden de aprehensión en su contra por maltrato animal. Por la tarde de ese mismo día elementos de la Fiscalía lograron su captura en la Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México.
- El detenido fue trasladado a la Agencia 50 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para su certificación y posterior puesta a disposición de la Autoridad Judicial correspondiente, la cual determinará su situación jurídica.
- Lo ocurrido con el cachorro afectado es un hecho atroz, no existen las palabras suficientes para describir esta crueldad y no podemos permitir que actos como ese sigan ocurriendo en nuestro país. Es nuestra obligación como seres humanos proteger a los animales y evitar que sean objeto de crueldad y violencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

- La violencia es violencia, no importa a quien vaya dirigida, ya sea un animal, un menor de edad, una mujer o un adulto mayor, ésta afecta a todos por igual. Existe evidencia y suficientes estudios de que el maltrato y la crueldad hacia los animales es un detonante de la violencia social, se comienza siempre por los más indefensos, que en este caso son los animales, escalando a menores, mujeres y ancianos, convirtiéndose en una grave problemática de urgente atención.
- Por ello, resulta fundamental emprender acciones para la prevención, pero, sobre todo, para garantizar un trato digno a los animales y sancionar con penas más severas a quienes los agreden y lastiman.
- Lo ocurrido con el cachorro afectado debe ser castigado con todo el peso de la ley y es nuestra obligación como legisladores exigir a las autoridades investigar y sancionar de manera ejemplar no solo ese caso, sino todos aquellos de violencia contra animales. Es inadmisibles continuar ocupando los primeros lugares de maltrato animal en América Latina.
- En el Partido Verde reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando en defensa de los más desprotegidos y de quienes no pueden defenderse, por ello seguiremos impulsando las acciones necesarias para erradicar el maltrato hacia los animales.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, coincidimos plenamente con las promoventes en que se sancione, conforme a la legislación aplicable, a quien realice cualquier acto en contra de los animales, ocasionándoles daño o sufrimiento físico o psicológico, incluso la muerte, como ha ocurrido en notas y/o videos que se han publicado en diversas redes sociales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora manifiesta que de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), el 69.8% de los hogares cuenta con algún tipo de mascota, es decir, en México hay 25 millones de hogares con mascotas; casi 80 millones de mascotas viven en estos hogares, siendo el 43.8 millones de ellas son caninos; 16.2 millones felinos y 20 millones son diversas mascotas. En consecuencia, México es un país que cuenta con un número considerado de mascotas, eso sin contar aquellos animales en situación de calle o abandonados.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora para determinar que nuestro sistema jurídico otorga protección a los animales, se considera necesario mencionar que, en la legislación mexicana, por ambiente se entiende *el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados*, por ende, es el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la base principal de esta protección, que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho..."

Asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tiene como objeto principal *garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar*. Y en su artículo 87 Bis 2 señala:

El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

La regulación sobre trato digno y respetuoso se formulará con base a los siguientes principios básicos:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

I. Suministrar a los animales agua y alimento suficientes, a efecto de mantenerlos sanos y con una nutrición adecuada;

II. Proporcionar a los animales un ambiente adecuado para su descanso, movimiento y estancia, de acuerdo a cada tipo de especie;

III. Suministrar a los animales atención médica preventiva y en caso de enfermedad brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario;

*IV. Permitir a los animales la expresión de su comportamiento natural,
y*

V. Brindar a los animales un trato y condiciones que procuren su cuidado dependiendo de la especie.

*Asimismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, **establecerán la prohibición de organizar, inducir o provocar peleas de perros, determinando las sanciones correspondientes.***

Corresponde al Gobierno Federal expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso previsto por esta Ley, que incluyen condiciones de captura, cautiverio, comercialización, cuarentena, entrenamiento, exhibición, explotación, manutención, transporte, y sacrificio de los animales, así como vigilar su cumplimiento.

Corresponde a las entidades federativas fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.

Las entidades federativas en coordinación con los Municipios o, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, garantizarán en la medida de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para todo aquel que maltrate a los animales.

En el caso de perros y gatos sólo se permitirá la crianza, comercialización o reproducción de ejemplares en lugares autorizados de conformidad con las normas oficiales mexicanas en la materia. Las entidades federativas, en coordinación con los Municipios o, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, establecerán las sanciones correspondientes a quienes realicen acciones de crianza, comercialización o reproducción clandestina.

Con lo anterior, se demuestra que si tenemos disposiciones que proponen un trato digno y respetuoso a los animales, no obstante, es de mencionarse que el Senado de la República aprobó el 5 de septiembre de 2019 una reforma constitucional que pretende reformar el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión a expedir la legislación en materia de protección y bienestar de animales de compañía en ambiente doméstico.

CUARTA. Es importante mencionar que siete de cada diez perros sufren de maltrato en México, y es el tercer país con mayor maltrato a nivel global, de acuerdo con datos del INEGI. Sin embargo, casi todas las entidades federativas cuentan con legislaciones que tipifican el maltrato animal, entre ellas México, Entidad Federativa de que trata las proposiciones con punto de acuerdo que se dictaminan, estableciendo en su Código Penal, lo siguiente:

Artículo 235 Bis. *Comete el delito de maltrato animal, el que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga, y se le impondrá pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

La pena prevista en el párrafo anterior también se aplicará a quien abandone a cualquier animal de tal manera que quede expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas.

A quien realice actos eróticos sexuales a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril, cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 235 Ter. *A quien cause la muerte no inmediata, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía de cualquier animal que no constituya plaga, se le impondrá una pena de seis meses a tres años de prisión y de cien a doscientos días multa.*

Artículo 235 Quáter.- *La reparación del daño respecto de los delitos cometidos en este capítulo se aplicará al Fondo para la Protección a los Animales del Estado de México.*

Quedan exceptuadas de este Capítulo las charreadas, jaripeos, rodeos, lidia de toros, novillos o becerros; peleas de gallos, el adiestramiento de animales; las actividades con fines cinegéticos, de pesca o de rescate, siempre y cuando estas actividades se realicen en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTA. Por todo lo anterior, esta Comisión dictaminadora observa pertinente exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias realice las acciones pertinentes en favor de los animales para garantizarles un trato digno y respetuoso.

SEXTA. Por los razonamientos anteriormente fundados y motivados esta Comisión estima viable la aprobación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A TRES
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
MALTRATO ANIMAL.**

IV. ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones de investigación necesarias que conduzcan a sancionar a quien cometa el delito de maltrato animal previsto en el Código Penal del Estado de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo campañas de concientización sobre el trato digno y respetuoso hacia los animales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 23 días del mes de agosto de 2023.



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta

SENTIDO DEL VOTO

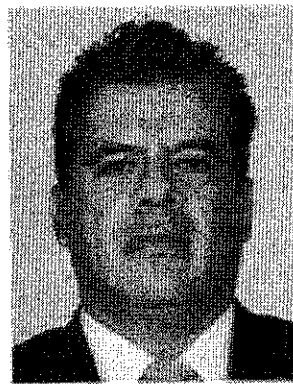
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE


**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Román Cifuentes Negrete
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Hamlet García Almaguer
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
		



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. María Graciela Gaitán Díaz
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik
Integrante

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

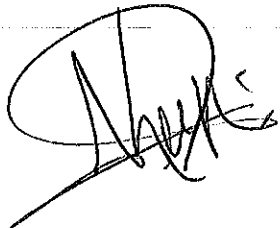
**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Kenia López Rabadán
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		


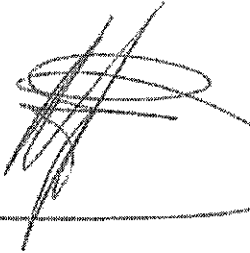


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Mónica Fernández Balboa</p> <p>Presidenta</p>	
--	---	--





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez</p> <p>Integrante</p>	
---	---	---

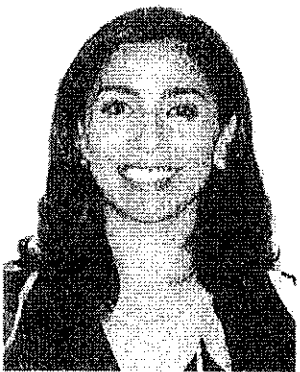
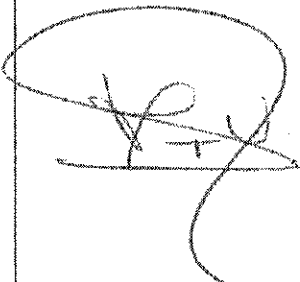


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Freyda Marybel Villegas Canché</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--

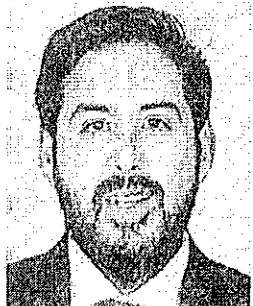
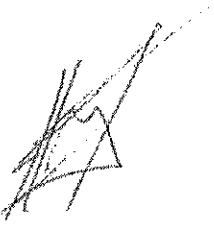


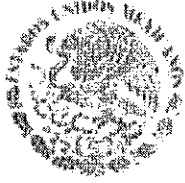
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE
PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO
DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO
WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Hamlet García Almaguer</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--

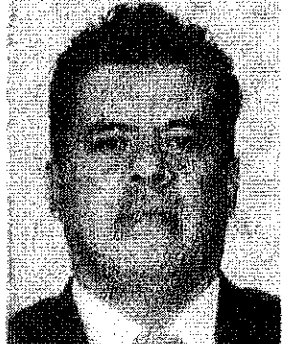



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE
PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO
DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO
WEBEX MEETINGS.**

ASISTENCIA

	<p>Dip. Román Cifuentes Negrete</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---

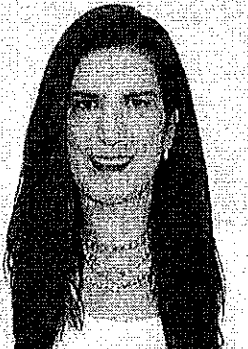
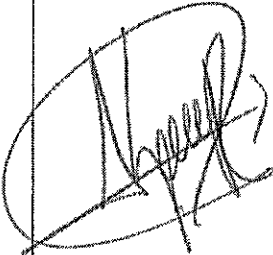


Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Kenia López Rabadán</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---

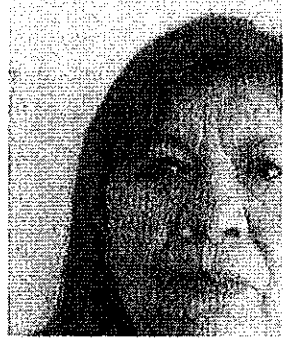
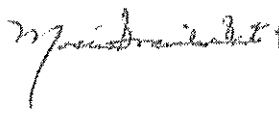


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. María Graciela Gaitán Díaz</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</p> <p>Integrante</p>	
---	---	---